

Como presidente municipal interino, el 1 de julio informó al secretario de gobierno, que con motivo del decreto sobre tierras y aguas expedido por el general Antonio I. Villarreal el 20 de junio de 1914, el ayuntamiento en sesión del 20 de julio de ese año, nombró una comisión que cumplimentara dicho decreto, la comisión quedó integrada por Fermín Garza Pérez, Francisco Flores y Alberto Lozano Ayala, presidente y vocales, respectivamente.

Cárdenas remitió una lista de los beneficiados, que sumó treinta y uno, a los cuales se les repartió tierras y aguas propiedad del general Francisco Naranjo y sucesores; los agricultores tenían trabajos realizados para la próxima siembra tardía. Cárdenas consultó si el citado decreto seguía vigente o revocado. De Monterrey le contestaron que diera a conocer a los dueños de los bienes la emisión de un decreto de desconfiscación de las propiedades intervenidas, para que los propietarios de éstas se presentaran ante el gobierno y solicitaran la devolución, procediendo la presidencia a liquidar los productos pendientes de recolectar con intervención del recaudador de rentas del estado.<sup>267</sup>

Con esta medida se trataba de generar un clima de confianza para reactivar las actividades productivas en la entidad, seriamente afectadas y a la deriva desde 1913, debido a la guerra civil.

Prueba de ello, es que el 20 de julio, el alcalde Plutarco González comunicó al gobierno que algunas personas deseaban hacer denuncias mineras y como no había en la ciudad Agente de Minería, nombró provisionalmente a Francisco González García. Sin embargo no le aceptaron la designación por ser facultades del secretario de Fomento.<sup>268</sup>

Otra de las disposiciones tomadas por las autoridades estatales fue la de organizar políticamente los ayuntamientos a través de plebiscitos, con cabildos integrados por personas afines al carrancismo.

En Lampazos, el coronel y licenciado Diódoro de la Garza convocó el 26 de octubre de 1915 a las cinco de la tarde en la Presidencia Municipal a la mayoría del pueblo, para verificar el plebiscito, donde informó que era de imperiosa necesidad que los candidatos reunieran entre otras cualidades las de identificarse con el

<sup>267</sup> AGE. CALN. C. 20 b (1914-1918). José María Cárdenas al secretario de gobierno. Lampazos, 1 de julio de 1915.

<sup>268</sup> Ibid. Plutarco González al secretario de gobierno. Lampazos, 20 de julio de 1915

constitucionalismo; además de honradez y capacidad para el desempeño de sus puestos, pues sólo de esa forma coadyuvarían con el gobierno a la obra de paz y reconstrucción emprendida.

Resultaron triunfantes los siguientes ciudadanos:

Alberto Lozano Ayala	alcalde	1° propietario
Fermín González	alcalde	1° suplente
Julián Gómez	alcalde	2° propietario
Eulogio Santos	alcalde	2° suplente
Isidoro Montemayor	alcalde	3° propietario
Félix Valdez	alcalde	3° suplente
Elías Cantú	regidor	1°
Patricio Santos	regidor	2°
Manuel Villarreal	regidor	3°
Alejandro González	regidor	4°
Francisco Flores	regidor	5°
Francisco Pérez	regidor	6°
Vidal Chavana	síndico	1°
Odón Sánchez	síndico	2°

En el caso del cargo de alcalde 1° suplente, competía también José María Cárdenas, pero se presentó un incidente al celebrarse el plebiscito:

*Avelino Zertuche acusó a Cárdenas de haber exigido maíz al vecindario durante la permanencia de los villistas, cuando fungía como alcalde 1° y de citar tres veces al hijo de Zertuche, para ordenarle el mismo pedido, aplicándole una multa de doce pesos porque no compareció al citatorio.*

Por lo que el coronel de la Garza excluyó a Cárdenas como candidato; además, ordenó su aprehensión y envió a la Penitenciaría del Estado. El 22 de noviembre de 1915, por orden del gobernador Pablo A. de la Garza se puso en libertad a José María Cárdenas.<sup>269</sup>

Como consecuencia de la lucha armada, se manifestaron problemas de escasez en los productos básicos. Con el objeto de remediar dicha situación; el 29 de febrero de 1916 se instaló la Junta Provedora de Maíz, a ese fin se reunió la mayoría de los comerciantes para tomar las medidas necesarias y resolver sobre la compra del grano.

<sup>269</sup> Ibid. *Acta del Plebiscito en Lampazos, 26 de octubre de 1915; Diódoro de la Garza al gobernador del Estado. Lampazos, 26 de octubre de 1915.*

Se nombró una comisión de tres comerciantes; y por el ayuntamiento, el alcalde y dos regidores, con la encomienda de traer maíz de fuera y venderlo al costo.

Los comisionados fueron, por el comercio: Camilo Garza, hijo, Jesús Gómez y Jesús Castaño; y por el cabildo: el presidente municipal Alberto Lozano Ayala, Elías Cantú y Francisco Flores. Todos se comprometieron a prestar el dinero que la junta asignara para la compra del producto, el dinero sería devuelto en junio o antes si así se acordase.

Como no asistieron algunos comerciantes, Lozano Ayala los citaría por segunda vez para consultar su parecer con respecto a acuerdos.<sup>270</sup>

Fueron críticas las condiciones del país en esos años, como expresión de las carencias y dificultades, el alcalde Alberto Lozano Ayala, el 5 de junio de 1916, manifestó al gobierno que debido a las agravantes circunstancias con motivo de la depreciación de la moneda y siendo de urgente necesidad que las autoridades tomaran medidas tendientes a remediar estos males que resentía sobre todo la clase menesterosa, gracias a la gran alza de precios en el mercado de los artículos de primera necesidad y como prioridad capital el consumo de maíz, pues la falta del cereal lo vivían principalmente los pobres. Lozano Ayala expresó que la Junta de Beneficencia local tenía como depósito seis mil quinientos cincuenta pesos de moneda antigua, para la compra del maíz y su distribución en el pueblo, no obstante esta suma no tenía más valor que uno y medio centavos oro americano y no se podía realizar ninguna operación por su ínfimo valor. Solicitó como acto de humanidad le cambiaran ese dinero por el de nueva emisión infalsificable, para traer el cereal que tanto se necesitaba, esta medida evitaría fricciones entre los consumidores y el comercio. Al día siguiente comunicaron de Monterrey que el gobierno carecía de moneda para canjear, sólo recibía la indispensable y se utilizaba apenas en el pago de los empleados estatales y municipales, fué desconsoladora la respuesta recibida por don Alberto Lozano.<sup>271</sup>

En noviembre, el día 4, se constituyó el "*Partido Liberal Constitucionalista de Lampazos*", ante Porfirio García, alcalde 2º local, el partido se formó en la Escuela Oficial Superior de Niños, por la calle de Cuauhtémoc, a la asamblea asistieron ciento cuatro lampacenses, su objetivo fue participar en las elecciones estatales y presidenciales; la mesa directiva se integró con:

<sup>270</sup> AMLN. Acta de instalación de la Junta Proveedora de Maíz. Lampazos, 29 de febrero de 1916.

<sup>271</sup> AGE. CALN. C: 20 b (1914-1918). Alberto Lozano Ayala al gobernador del Estado. Lampazos, 5 de junio de 1916; en el mismo oficio, copia del oficio del gobierno a Alberto Lozano Ayala. Monterrey, 6 de junio de 1916.

Alberto Lozano Ayala	presidente
Alejandro González	secretario
Manuel Cruz	1º vocal
Evaristo García	2º vocal
Vidal Chavana	3º vocal
Eulogio Santos	4º vocal
Félix Valdez	5º vocal <sup>272</sup>

El 1 de octubre de 1916 tomó posesión de la Presidencia Municipal José María Cárdenas, quien en octubre del pasado año había sufrido cárcel por casi un mes, a raíz de la denuncia en su contra por haber exigido maíz al vecindario durante la estancia de los villistas en Lampazos.

Cárdenas el 16 de enero de 1917 convocó a una sesión extraordinaria del ayuntamiento, donde se acordó que por necesidad pública urgente, los recursos naturales del municipio se debían aprovechar convenientemente, para socorrer las manifiestas carencias de los vecinos y el desarrollo de la riqueza pública; la exposición anterior a propósito de la saca de agua conocida con el nombre de hacienda de Dolores, que no se aprovechaba en el cultivo de las tierras, sino que sus propietarios la señora Dolores García viuda de Naranjo y sus hijos trataban de arrendarla a los agricultores exigiendo rentas adelantadas y exorbitantes.

Por otra parte, los dueños -argumentó Cárdenas- no cultivaban sus propias tierras, enseguida el cabildo hizo las consideraciones siguientes:

- 1ª. La saca de agua de la Hacienda de Dolores, sus poseedores no la están trabajando en forma provechosa.
- 2ª. Los propietarios no cultivaban las tierras de la hacienda en extensión que pudiera aprovecharse toda el agua.
- 3ª. Los herederos no tenían tierra cultivada para el provecho total del agua ni herramienta agrícola para su trabajo ni animales necesarios para ese fin.
- 4ª. Por consiguiente querían rentar en su mayor parte el agua, en condiciones onerosas para los labradores de la región.

<sup>272</sup> AMLN. Juzgado 2º local, 1916, núm. 22, ff. 52-54. Acta de Protocolización del partido político denominado Partido Liberal Constitucionalista de Lampazos, 4 de noviembre.

5ª. Motivos por los cuales el ayuntamiento vería con pena que no se aprovechara en su cultivo toda el agua de esta saca.

6ª. Debía darse resolución inmediata al asunto, porque para el uno de febrero era necesario aprovechar estos recursos.

Aunque de manera explícita, en las resoluciones del ayuntamiento existía la intención de proceder contra los herederos de la Hacienda Dolores, debido a la situación apremiante y al desbaste en los productos agrícolas; de Monterrey ante la amenaza velada de las autoridades del municipio a los intereses de la familia Naranjo García, el 26 de enero, en un texto de pocas palabras se les contestó que en los bienes de los particulares no podía inmiscuirse el gobierno por atentar a las libertades individuales y a las garantías que otorgaba la Constitución.<sup>273</sup>

Existía el propósito en la política gubernamental por restituir la confianza de los capitales para reconstruir la maltrecha economía después de cinco años de guerras civiles. No era el momento para amenazas, a pesar de que muchas superficies de tierra se encontraban ociosas y sujetas a la especulación de sus dueños.

Incluso el 31 de diciembre de ese año, el gobernador Nicéforo Zambrano y el Congreso del Estado, con el fin de estimular las actividades económicas, decretaron la exención de contribuciones por cinco años a los capitales que durante 1918 y 1919 se invirtieran en la agricultura y la ganadería, a excepción del ganado cabrío. La prerrogativa se hizo extensiva a los capitales dedicados a la construcción, reconstrucción y terminación de fincas urbanas.<sup>274</sup>

Al Estado con frecuencia llegaban gavillas de asaltantes, que asolaban las poblaciones rurales, estas partidas con bandera o sin ella, creaban intranquilidad. El 14 de julio de 1917, a las 10:30 de la mañana las autoridades del municipio se hallaban en la estación del ferrocarril, para recibir la visita del general de división Pablo González Garza; mientras tanto, en la población se embriagaban en las cantinas del lugar los "bandoleros" Lucio Vidaurri, Rafael y Miguel Hinojosa.

El general González Garza, al tener conocimiento que la ciudad carecía de medios para la persecución, ordenó a su escolta perseguirlos y les dio alcance a la

<sup>273</sup> AGE. CALN. C. 20 b (1914-1918). Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Lampazos, 16 de enero de 1917.

<sup>274</sup> Ibid., PO. Monterrey, 19 de enero de 1918, Núm. 4.

salida del pueblo -en el lugar que ocupó antes la Plaza de Toros-, en el encuentro perdieron la vida Rafael y Miguel Hinojosa, los dos jóvenes eran vecinos del lugar y de edad como de veinticinco y veintiún años respectivamente.<sup>275</sup> Lucio Vidaurri, para su fortuna logró escapar.

Las finanzas municipales en 1918 eran escasas, insuficientes. El 19 de febrero el ayuntamiento decretó el presupuesto de egresos, superior a los gastos de representación del alcalde y de los dos jueces locales, además de reducir los sueldos de algunos empleados. Seis días después se acordó el cese de varios ayudantes de las escuelas oficiales, para evitar el cierre definitivo de los establecimientos, como lo informó el alcalde Julián Gómez.

La suspensión del empleo afectó a las señoritas Josefa Hernández, Clotilde Garza, Antonia Zuazua, Adelina García, Juana Garza y Porfiria Fraustro.

Se distribuyeron los cursos escolares así:

*En el plantel de niños, el primer año quedó a cargo de Virginia Garza.*

*En el segundo año se le asignó a Nicolasa Garza, antes responsable del tercer año; tercero y cuarto a la subdirectora Felipa Cantú; quinto y sexto al director Cristóbal Cárdenas.*

*En la escuela de niñas: el primer año a la ayudante Carmen Garza; segundo año a Guadalupe Flores; tercer y cuarto año a la subdirectora Paula Chavarría; quinto y sexto a la directora Celedonia Sepúlveda.<sup>276</sup>*

El ayuntamiento en 1918 realizó las siguientes mejoras materiales, en colaboración con algunos particulares:

· recompostura de varios faroles del alumbrado público	\$ 35.00
· enjarre, bloqueo y compostura de dos puertas de la cárcel;	19.10
· desazolve del vertiente del Ojo de Agua y acequias, a costo de vecinos;	293.50
· arreglo del puente por la calle 21 de Marzo;	29.22
· instalación de alumbrado en la Plaza Cuauhtémoc;	120.15
· reparación de bancas en las Plazas Juárez y Cuauhtémoc;	75.80
· se reparó la puerta de acceso a la cárcel;	8.08
· nueva puerta de entrada al palacio Municipal;	27.25

<sup>275</sup> Ibid., CALN. C. 20 b (1914-1918). Copia del acta levantada con motivo de la muerte de Rafael y Miguel Hinojosa. Lampazos, 18 de julio de 1917.

<sup>276</sup> Ibid., Julián Gómez al secretario de gobierno. Lampazos, 25 de febrero de 1918.

compostura al mobiliario de las escuelas públicas;	272.27
instalación de columnas de hierro para el alumbrado en la Plaza Juárez y arreglo de la tubería;	182.92
compostura de la tubería que conduce el agua a las plazas de la ciudad;	103.50
reparación de varios puentes por las calles de Morelos, Abasolo, Guerrero, Zuazua y Arteaga, obras realizadas por los reclusos de la cárcel pública;	31.40
construcción de un nuevo puente en el cruce de las calles de Matamoros y Allende, don Leopoldo Naranjo cedió la mayor parte de la madera que se ocupó;	141.35

Respecto a la estadística agrícola, había seis haciendas aptas para la producción de maíz y trigo; ochenta ranchos agrícola-ganaderos con 1,100 hectáreas de riego y cien de secano.

En Lampazos el valor fiscal de las propiedades rústicas fue de cuatrocientos mil pesos, en los cuarenta y dos municipios el valor global fue de cinco millones setecientos diecinueve mil cuatrocientos veintiocho pesos.

Con un monto superior al de Lampazos, estaban:

Villa de Santiago	1,378,495
General Terán	1,000,000
Sabinas Hidalgo	672 000
Lampazos	400,000
Subtotal \$	3,450,495

Las cuatro poblaciones en términos porcentuales, el valor fiscal de sus propiedades rústicas equivalía al 60 por ciento con relación al valor total en el Estado -sin incluir a Monterrey-. El 40 por ciento restante se dividía en treinta y ocho municipios (dos millones trescientos sesenta y ocho mil novecientos treinta y tres pesos).

En cuanto al valor real de las propiedades urbanas, la suma arrojó la cantidad de once millones ciento setenta y nueve mil ciento ochenta y ocho pesos. Para el caso

Linares y Lampazos, el valor fue de tres millones y dos millones, respectivamente, que equivalía al 40 por ciento del total.

En 1918, a la serie de calamidades que vivía el estado, se sumó la aparición de una epidemia de gripe o *influenza española*. Entre octubre, noviembre y diciembre de ese año murieron cinco mil sesenta y seis personas, los días 20 y 21 de octubre se registraron más de cien muertes en la entidad. Del total de decesos en Monterrey hubo mil quinientos veintiocho y en Lampazos noventa y cinco.

La mortalidad en Aramberri, Mier y Noriega y Zaragoza se desconoce, pues como lo indicó el secretario de Gobierno Jesús L. González, esos municipios no estaban controlados por el gobierno en la fecha que se recibieron los datos.<sup>277</sup>

##### 5. El gobierno municipal de Clemente Bortoni 1919-1920

Fue un periodo difícil el que encaró como presidente municipal don Clemente Bortoni, tomó el cargo el uno de enero de 1919, gobernaba el estado Nicéforo Zambrano. El cuatro de octubre de ese año resultó electo José Eráclito Santos Santos, su gestión debía concluir en 1923. La administración de Santos coincidió con una etapa de convulsiones políticas en la nación.<sup>278</sup>

Una preocupación constante del ayuntamiento presidido por Bortoni fue el del fomento a la instrucción pública. Desde su primer sesión el 1 de enero de 1919, el regidor Epigmenio Ayarzagotia propuso, y se aprobó, que las pensiones escolares se hicieran efectivas a los padres de familia de mayores ingresos, a razón de cincuenta centavos por cada niño inscrito en la escuela y el sostenimiento del plantel de enseñanza en la hacienda de Horcones, se cubriera por los accionistas de la misma, proporcionalmente al agua que tuvieran.

<sup>277</sup> Memorias del Gobernador Nicéforo Zambrano 1917-1919. Anexo Núm. 571. Mejoras Municipales ejecutadas del 1º de julio de 1917 al 31 de julio de 1919. Lampazos, p. 681; Anexo 521. Estadística Agrícola 1917, pp. 605-606; Anexo 333. Mortalidad por la influenza española: octubre, noviembre y diciembre de 1918; pp. 348-349.

<sup>278</sup> Reformó algunos artículos de la Ley Orgánica de Notarios; elaboró un proyecto para dotar de arbotantes a las plazas y paseos de la capital del estado; presentó una iniciativa de Ley de Hacienda para aumentar impuestos a algunas empresas, como la Cervecería Cuauhtémoc, hecho que provocó la inconformidad de la directiva de la empresa. En el decreto que expidió Santos, informó de las exiguas contribuciones de la Cervecería al estado desde su establecimiento en 1890; la calificó de monopólica, denunció que fomentaba el alcoholismo y subrayó la falta de pago de las contribuciones federales. Respecto al ámbito político nacional, recibió la visita de varios delegados obregonistas que le propusieron unirse al plan revolucionario que pronto estallaría, además de garantizarle su estancia en el gobierno y un puesto superior de mayor importancia; pero Santos se mantuvo fiel a Venustiano Carranza, rechazó el ofrecimiento. Cuando se pronunció el Plan de Agua Prieta en 1920 abandonó Monterrey con más de trescientos hombres, con la expectativa de que en el resto del país las cosas fueran distintas: sin embargo la situación era otra, la rebelión había cundido. Logró comunicarse con el general Antonio I. Villarreal, que se hallaba en Saltillo, Coahuila, como jefe de Operaciones Militares en el noreste. Después de conferenciar con Villarreal, Santos pactó su rendición. El 21 de mayo de 1920 entregó los fondos de la Tesorería Estatal, que pasaron a manos del nuevo encargado del Poder Ejecutivo, Porfirio G. González, en: Diccionario Histórico... T. V, op. cit., pp. 252-255.